

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35999 CÁDIZ

EDICTO

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 401/20 con NIG 1101242120200003879 por auto de 30 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jereluz, S.L., con CIF A11613692 y domicilio en calle Magnesio nº 27 (Polígono Industrial Autopista) de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Javier Aguilar Cazorla, y domicilio calle Monsalves 15 J de Sevilla y dirección electrónica javier@bufeteaguilar.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200047844-1